

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 906
CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión extraordinaria N° 906, celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portugués, y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Prof. Monge y Lic. Soley; de la Representante Estudiantil señora Azihadeé Estrada de Zavaleta, y del señor Secretario General a. i., Prof. Carlos Caamaño Reyes.- El Representante Estudiantil señor German Sáenz Renauld envía excusa para no asistir a la sesión por tener que presentar un examen.-

ARTICULO 01. El señor Rector expresa que desea hacer del conocimiento del Consejo la nota que ha recibido del Colegio de Médicos y Cirujanos, en relación con el nombramiento de Profesor de la Cátedra de Parasitología, que dice así:

“La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de la República, en representación del Cuerpo Médico del país, viene a presentar por este medio su más enérgica protesta por la forma en que el Consejo Universitario procedió al nombrar el profesor de Parasitología Médica de la futura Facultad de Medicina.

1) Cree esta Junta de Gobierno que ella agotó todos los medios de convicción posibles para demostrar a los miembros del Consejo que una Cátedra de Parasitología Médica sólo puede ser confiada a un profesional graduado en Medicina y especializado en aquella materia, porque dicha asignatura trata esencialmente de los efectos que puedan causar los parásitos en el cuerpo humano, de los recursos de que dispone la Ciencia Médica para combatirlos y de los medios de que dispone para curar sus efectos, enseñanzas que es obvio que sólo pueden ser impartidas apropiadamente por profesionales médicos.-

2) El Presidente de esta Junta quiso participar en todo el proceso del nombramiento del profesor de dicha cátedra porque ninguna entidad podía representar mejor en este asunto los intereses de la futura Facultad de Medicina como el Colegio de Médicos y Cirujanos, por tratarse de un tema esencialmente técnico.- El propio Consejo Universitario, con todo el respeto que nos merece por su indiscutible eficiencia en materia administrativa y por sus vastos conocimientos en asuntos de cultura general, no puede pretender estar capacitado para tomar decisiones sobre cuestiones científicas que competen a los organismos especializados que componen la Universidad , como son las propias Facultades Universitarias o, en ausencia de ellas, los Colegios Profesionales correspondientes.-

3) Pero no sólo se hizo caso omiso de las razones aducidas por este Colegio sobre un tema en que sólo los médicos debieron opinar, sino que, para lograr el nombramiento del profesional que hoy aparece como titular de esa Cátedra, sectores de la Universidad interesados en tal nombramiento llevaron a cabo maniobras lesivas para la seriedad que

deben revestir todos los actos del Consejo Universitario. Así, se principió por integrar el Consejo haciendo que se retiraran del mismo los delegados originales del Consejo Estudiantil para sustituirlos por alumnos de la Facultad de Microbiología alegando el mayor interés que esta Escuela pudiera tener en dicho nombramiento.

4) Este Consejo no puede menos de denunciar esa actuación como una intromisión indebida de algunos miembros de la Facultad de Microbiología en un asunto que únicamente interesaba estudiar a los organizadores de la Facultad de Medicina, y esa actuación es resultado de la tendencia que se ha manifestado entre elementos no médicos de tener ingerencia en la formación y en la dirección de la nueva Facultad. Este es un precedente muy grave porque, de generalizarse tal práctica, pueden producirse serios conflictos entre las Escuelas Universitarias, ya que ni a los profesores ni a los alumnos de ninguna de ellas le puede agradar que en sus asuntos internos traten de tener voz y voto elementos extraños a las mismas.- Probablemente el alumnado de la Escuela de Microbiología no habría tolerado jamás que en la selección de su cuerpo de Profesores intervinieran alumnos de las Facultades de Ciencias, de Agronomía o de cualquier otra más o menos relacionada con sus materias de estudio.-

5) Para terminar y dejar expuesto con toda franqueza la opinión de este Colegio, la Junta se ve en el penoso caso de tener que dejar constancia en esta carta de que no encuentra capacitada a la persona que fue electa para ocupar esa Cátedra para desempeñar su puesto apropiadamente, no sólo por las razones expuestas, sino también por carecer dicha persona de títulos académicos que acrediten su capacidad para una docencia tan importante como lo que supone la Cátedra de Parasitología Médica.-

Al dejar así consignado el criterio de esta Junta, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,

f) Dr. Gonzalo Arias Delgado.

Secretario del Colegio de Médicos y Cirujanos”.-

Dice el señor Rector que en cuanto se enteró del contenido de la nota que antecede se apresuró a enviar al Colegio de Médicos y Cirujanos el siguiente telegrama:

“Rechazo enérgicamente cargos y afirmaciones su comunicación de octubre 25. Elevaréla próxima sesión Consejo Universitario para su debida contestación”.-

El señor Rector manifiesta que lo que considera más lesivo para el Consejo de la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos es la referencia a maniobras con motivo de la representación estudiantil. Bien sabido es que el Consejo jamás ha tenido que ver con las decisiones del Consejo Estudiantil Universitario.-

A efecto de salvar la responsabilidad del Consejo en ese grave cargo dice que pidió a la señora Zavaleta, como vicepresidente del Consejo Estudiantil Universitario, expresar por escrito al Consejo las razones que tuvo el citado organismo estudiantil para hacerse

representar por estudiantes de Microbiología en las sesiones en que se nombró Profesor de la Cátedra de Parasitología.-

El Dr. Bolaños expresa que, con todo y que fue él uno de los que sostuvo en las discusiones el punto de que debía nombrarse a un médico para la citada Cátedra, no pudo menos que sentar su propuesta ante los términos de la nota recibida, como desagravio a los compañeros del Consejo a quienes respeta su opinión. Hace moción, además, para que se le dé un voto de desagravio al Dr. Trejos Willis.-

El señor Rector que para contestar la aludida nota podría el redactar un borrador, que luego sería sometido a la aprobación del Consejo haciendo una detallada relación de todo el proceso ocurrido con motivo del nombramiento del titular de la Cátedra de Parasitología.-

Por otra parte, cree conveniente nombrar una Comisión para que desagravie al Dr. Alfonso Trejos Willis, haciéndole ver el desagrado del Consejo por los términos de la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos tantas veces citada.-

En relación con todo lo anterior se acuerda lo siguiente:

1° Ratificar los términos del telegrama enviado por el señor Rector al Colegio de Médicos y Cirujanos.-

2° Encargar al señor Rector que redacte un borrador de respuesta a la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos, que será sometido a la aprobación del Consejo en la próxima sesión y el cual deberá contener una historia completa del asunto de la Cátedra de Parasitología Médica y finalmente la posición de la Universidad frente a los puntos de vista del Colegio de Médicos y Cirujanos.-

3° Encargar a una Comisión, formada por el señor Rector, el Dr. Bolaños y el Lic. González para que le exprese al Dr. Alfonso Trejos Willis el desagravio que el Consejo ha acordado hacerle, y le confirme la confianza y el apoyo del Consejo para su nombramiento como titular de la Cátedra de Parasitología.

4° Hacer una convocatoria especial para la sesión del próximo lunes al Dr. Terán, como encargado del Ministerio de Educación y al Dr. Alvaro Montero Padilla, como Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos.-

ARTICULO 02. Se entra a conocer el Anexo No. 3 de la sesión No. 888, informe del Dr. Edward Gzegorzewski relativo a observaciones sobre el establecimiento de la Escuela de Medicina en Costa Rica.-

Considerando debidamente el referido informe, en relación con las recomendaciones finales contenidas en el título "Perspectiva para el futuro" se acuerda lo siguiente en referencia con cada uno de los puntos ahí señalados:

a) Se recomienda a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina la elaboración de un cálculo detallado de los gastos de funcionarios que representaría la Escuela de Medicina.-

- b) Consultar a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina si cree conveniente proponer a la Asamblea Universitaria la autorización correspondiente para hacer el año entrante el nombramiento de Decano de la Escuela de Medicina.-
- c) Se toma nota, por considerarse que ya existe el grupo de trabajo a que se hace mención.-
- d) Considera el Consejo que en cuanto a lo referente a las fechas ya se han tomado medidas en ese sentido y que, en cuanto a lo demás, ya tiene conocimiento del asunto.
- e) Se toma debida nota.-
- f) Que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina dé información en cuanto a la forma como el Hospital San Juan de Dios y sus nuevas instalaciones, realizadas, en proceso o proyectadas, están adaptándose para la enseñanza, y que realice un planeamiento teórico general sobre las necesidades al respecto. Se sugiere la conveniencia de realizar viajes al extranjero con el objeto de estudiar la estructura de escuelas y hospitales de gran experiencia.
- g) Se toma nota.-
- h) En referencia con la escogencia de profesores extranjeros se toma nota de las recomendaciones hechas.-
- i) Se toma nota.-
- j) Se considera de importancia la recomendación contenida en el punto correspondiente.-

ARTICULO 03. Se entra a conocer del Anexo No. 1 de la sesión No. 904 que se refiere a la creación de una nueva área de estudios específicos en el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras.-

El señor Rector manifiesta que coincide con la opinión sustentada por los Profesores Trejos y Monge en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.-

Agrega que aún en el caso de que lo propuesto por el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura fuera necesario, no conviene aprobarlo antes de haber terminado el primer año de la reforma Universitaria.-

Por lo demás, cree que no se justifica una reforma en ese sentido por cuanto, como se ha dicho, los estudios del primer año no deben tomarse como preparatorios para las carreras profesionales.-

En cuanto a que los estudiantes de Ciencias Filológicas, Lingüísticas o Literarias no deben recibir la Cátedra de Economía por ser un tanto gravosa para ellos, dice que se está en proceso de adaptar esa materia a un nivel más general..

El Prof. Caamaño expresa su desacuerdo con la creación de una nueva área de estudios específicos. Dice que convendría buscar alguna solución para que se pueda robustecer la base de los estudiantes que van a seguir los estudios de Filología.-

La Dra. Gamboa señala la conveniencia de reformar por razones particulares cualquier plan de estudios de Ciencias y Letras. Lo que procede es una evaluación general de los programas de la Facultad con base en la experiencia tenida hasta el momento.- Dentro de esa evaluación general se podría conceder un mejor impulso a los estudios de Filología.-

El Prof. Trejos observa que ya se están tomando medidas para una revisión general de los programas de estudios, aparte de la atención que se le está prestando al problema de los recargos de horarios.-

Dice que en la Facultad de Ciencias y Letras se había venido trabajando sobre una base de apriorística, pero que en el futuro no será así toda vez que la experiencia y los resultados que nos ofrezca este primer año de reforma será una magnífica base para el planeamiento de los futuros programas de estudios.-

El Prof. Monge dice que está de acuerdo con lo expresado por al Dra. Gamboa. Es necesaria una experiencia para someterla luego a una evaluación de orden general.-

Se acuerda, considerado debidamente el asunto, rechazar la propuesta del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras para crear una nueva área de estudios específicos en el primer año. Asimismo se acuerda rechazar la elasticidad propuesta a la actual área de Ciencias Sociales para incluir entre las asignaturas de la misma el primer curso de Latín, obligatorio para quien desee seguir los cursos que ofrece la Escuela de Ciencias y Letras por medio del referido Departamento, y un curso de lógica, optativo.-

Comunicar: Depto. Filología, Facultad.-

ARTICULO 04. Se entra a conocer del Acta final del Seminario de Instituciones Autónomas, distribuida en la sesión No. 904, artículo 47.-

El señor Rector pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo la nota que ha recibido del Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que dice así:

“Como usted recordará, el Primer Seminario de Instituciones Autónomas entre sus muy importantes resoluciones acordó recomendar la constitución de un Comité Coordinador integrado por representantes de las distintas Instituciones; sin embargo en esa resolución no se definió la forma de convocar a ese Comité Coordinador. La Junta Directiva de este Instituto, considerando que tiene asuntos que presentar al Comité en referencia, acordó en su sesión # 316, celebrada el 1º del mes en curso, invitar a las Juntas Directivas de las demás Instituciones Autónomas a nombrar un Delegado que habrá de representarlas a fin de integrar el Comité a la mayor brevedad, ofreciendo asimismo las oficinas del Instituto para la mejor realización de sus trabajos.- Esperando que usted se sirva elevar esta invitación a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva de ese Organismo, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración”.-

Asimismo el señor Rector da lectura a otra nota, suscrita por el Lic. Gastón Guardia, que en lo conducente dice así:

“En mi carácter de Presidente del Primer Seminario de Instituciones Autónomas y en ejercicio de una última atribución de ese cargo tan honroso, me dirijo a usted con el fin de hacer una síntesis de las resoluciones del Seminario que demandan pronta ejecución:”

Resolución I- Se acordó encomendar al Comité Coordinador de Instituciones Autónomas que integre una comisión encargada de estudiar todo lo relativo a las relaciones entre la Contraloría General de la República y las Instituciones Autónomas.-

Resolución II- Se acordó:

1) Constituir una comisión encargada de estudiar lo relativo a la organización, funcionamiento y relaciones de las Instituciones Autónomas, para elaborar un anteproyecto de ley general aplicable a dichos organismos.-

2) A efecto de integrar la comisión a que se refiere el párrafo anterior, se acordó solicitar a la Junta Directiva de cada Institución y al Poder Ejecutivo que dentro de los treinta días siguientes al recibo de la comunicación de este acuerdo, designen dos delegados cada una, propietario y suplente, para que los representen.-

Resolución III- El Seminario acogió la redacción íntegra de la Constitución Política cuyo texto se acordó someter a la consideración de la Asamblea Legislativa.-

Resolución IV- Una vez integrado el Comité Coordinador de Instituciones Autónomas, debe solicitarse a este organismo el nombramiento de una Comisión Especial que habrá de estudiar la reforma del Artículo 190 de la Constitución, de acuerdo con los principios básicos que esta misma resolución establece.-

Resolución V- En esta resolución se acordó integrar el comité de coordinación entre las diversas Instituciones Autónomas, en el cual estarán representadas cada una de las Instituciones por un delegado propietario y un suplente.-

Resolución VI- El Seminario consideró conveniente crear un sub-comité permanente que dependa del Comité Coordinador de Instituciones Autónomas para que estudie y proponga soluciones comunes para una mejor y más técnica administración de personal.- Ese sub-comité lo integrarán los Jefes de Personal de las diversas Instituciones.- En aquellas entidades en donde no exista el cargo de Jefe de Personal, la Gerencia o la Junta Directiva de la Institución correspondiente, nombrará el funcionamiento que participará como delegado en las labores del sub-comité.-

Resolución VII- Se acordó encomendar a un sub-comité del Comité Coordinador el estudio de una clasificación económica de ingresos y egresos de cada una de las Instituciones.- En este sub-comité nombrarán las diferentes entidades autónomas un representante propietario y otro suplente.-

Resolución VIII- La organización, en sus aspectos técnicos, de los futuros Seminarios quedó a cargo del Comité Coordinador, y la parte administrativa de esa misma organización se encomendó a la Institución patrocinadora del próximo evento.-

Resoluciones X, XI, XII- Estas resoluciones contienen recomendaciones de carácter general a todos los entes autónomos, o bien a algunos de ellos en particular, con el fin de que adopten medidas tendientes a elevar el bienestar económico de su personal.-

Resolución XIV- De conformidad con este acuerdo debe solicitarse a las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas que, si lo juzgan conveniente se sirvan dirigirse a la Asamblea Legislativa, formulando una atenta y respetuosa petición, para que las asignaciones a las obligaciones económicas que establecen las leyes relativas a las Instituciones Autónomas a cargo del Presupuesto General de la República se hagan efectivas en su totalidad.

El resumen anterior tiene por objeto formular una atenta instancia a todas las Instituciones para que las resoluciones del Seminario tengan cabal cumplimiento. Para lograr tal propósito me permito sugerir lo siguiente:

1) Como son varias las resoluciones que crearon sub-comités dependientes del Comité de Coordinación o que bien encargaron a este último organismo el cumplimiento de tareas de diversa índole, me parece lógico que en primer término se proceda a la integración del Comité referido mediante el nombramiento de un delegado propietario y otro suplente por cada organismo autónomo.-

2) La conveniencia de decidir quien habrá de encargarse de hacer la primera convocatoria a fin de que el Comité se instale y proceda a designar su directorio, así como adoptar las demás medidas adecuadas para su buen gobierno, entre ellas la sede de sus reuniones, etc.

3) Una vez integrado el comité Coordinador y resueltos los aspectos enunciados en el párrafo anterior, podrá discutirse en su seno si conviene o no encargarle la ejecución de otras resoluciones que no le fueron específicamente asignadas por el Seminario”.

El señor Rector expresa que dio contestación a las notas que anteceden diciendo que, mientras el Consejo no le diera su aprobación a las recomendaciones contenidas en el Acta final del Seminario de Instituciones Autónomas, estaba imposibilitado para acceder a lo ahí solicitado.-

El Prof. Monge, ya en cuanto al punto que se discute, manifiesta que las recomendaciones contenidas en el documento de que se trata responden a necesidades sentidas en otras instituciones autónomas, que reciben sus leyes de la Asamblea Legislativa y cuyos directores nombra el Poder Ejecutivo.- Entre esas instituciones si se justifica una relación.- Otra cosa, -expresa, - es lo que sucede a la Universidad como Institución Autónoma, toda vez que ésta deriva ampliamente garantizada, de la Constitución Política.- Involucrar a la Universidad con las demás instituciones autónomas existentes en la actualidad sería acuerpar una serie de conceptos y relaciones que no corresponden a la Institución.-

El Prof. Trejos dice que está de acuerdo con lo expresado por el Prof. Monge. Quizás lo más conveniente es hacer un pronunciamiento de orden general sin adherirse a las recomendaciones del respectivo documento, pues ellas vendrían a comprometer la posición de la Universidad.-

Por otra parte, expresa, la mayoría de las instituciones autónomas responden a un planteamiento hecho por uno de los partidos políticos y, si nos confundimos con ellas, cualquier modificación en el futuro de la tesis que les ha servido de base, nos perjudicaría.-

No ve que ventaja pudiere derivar la Universidad de esas relaciones.- Dice que en Constitución Política no se enmarca a la Universidad dentro de las Instituciones Autónomas, lo que revela claramente que la mente del legislador no fue confundida con estas.-

El señor Rector observa que al Seminario de Instituciones Autónomas se invitó a la Universidad y que el Consejo aceptó esa invitación.- Tal vez el error fue haber asistido.-

Por lo demás, considera que hay algunas resoluciones que no deben aprobarse, como la referente a la Ley General de Instituciones Autónomas.

Se inclina por la tesis sustentada por el Prof. Trejos pero está de acuerdo en que se aprueben las resoluciones que se estimen convenientes, pues de no hacerlo así es prueba de que la Universidad quede en una posición muy deslucida.-

El Dr. Bolaños responde que no cree que la Universidad pueda quedar en posición difícil si no se une a las recomendaciones del Seminario de Instituciones Autónomas.-

El Prof. Monge refiere que hay ciertos puntos a los que la Institución se puede adherir, como los relativos al cooperativismo y a la unificación de la nomenclatura de los presupuestos. Expresa que hay que declarar algo que no perjudique a la Universidad.-

El Prof. Trejos señala que la actitud de aprobar lo inocuo y desechar lo demás, le parece inelegante. Siendo así, aparte de eso, quedaríamos de todos modos confundiéndonos con las demás instituciones autónomas.-

El Prof. Caamaño apunta, que según la Constitución Política, el grado o rango de autonomía de la Universidad es superior a las otras instituciones autónomas. Le parece conveniente que se diga que la Universidad, no obstante su grado de autonomía, ve con buenos ojos las resoluciones tomadas en el citado Seminario en cuanto puedan afectar a otras instituciones autónomas.-

El señor Rector propone que el Consejo debería hacer una declaración que no comprometiera a la Universidad, expresando, más o menos, que estudió con mucho interés las resoluciones tomadas en el Seminario de Instituciones Autónomas, y que por referirse la mayor parte de ellas a cuestiones relativas a entes de carácter financiero, no se considera que afectan a la Institución.-

Se acuerda encargar al señor Rector la redacción de un borrador, que será luego sometido a la aprobación del Consejo, a efecto de fijar el criterio de la Universidad respecto a las resoluciones tomadas por el Seminario de Instituciones Autónomas.

ARTICULO 05. El Dr. Bolaños propone una modificación a la actual situación relativa al pago de quinquenios, en vista de que no parece conveniente que se aplique 3 meses después de cumplido el quinquenio correspondiente.-

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión No. en el sentido de que los quinquenios se pagarán una vez cumplido el término correspondiente, siempre que el Departamento o Facultad respectivos comuniquen a la Contaduría tal circunstancia por lo menos con un mes de anticipación.-

Comunicar: contaduría, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 06. En vista de que en la sesión No. 904, artículo 30, se acordó tener como no enviada la circular No. D. A. C. '3310-57 de fecha 9 de octubre en cuanto a los ajustes del 15% se refiere, provocando tal nota cierta confusión y alarma en el personal, se acuerda enviar una circular a las Facultades y Departamentos diciéndoles que en los próximos días la Comisión de Presupuesto comunicará los reajustes que será posible acordar para el año 1958.-.

Comunicar: Facultades y Departamentos.-

ARTICULO 07. Se acuerda conceder una prórroga de una semana a la Comisión de Personal para que presente el informe relativo a las necesidades de nuevas plazas para el próximo año.

ARTICULO 08. En vista de que próximamente el Consejo deberá conocer los asuntos relativos a las modificaciones a los planes de estudios y de las cuestiones referentes al presupuesto, se acuerda instar a las Comisiones de Planes de Estudios y Programas y de Presupuesto para que activen los asuntos a su cargo, rindiendo los informes correspondientes a la mayor brevedad posible.-

A las 18:20 horas se levanta la sesión.-